



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
03 JUL 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 23794

VISTO:

El expediente CO-0062-01876617-0 (N) adjunto CO-0062-01701337-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente CO-0062-01701337-6 se solicitó la subdivisión del inmueble ubicado en Pje. José Luis Cabezas N° 4.865, el cual se resolvió favorablemente sancionándose la Resolución N° 22.832 en el año 2022.

Que, por nueva presentación, el interesado expone que en una parte del inmueble se realizó una construcción con fin de vivienda en la que habita un matrimonio con su hijo menor y que dadas las circunstancias económicas no han registrado planos.

Que, dicha situación conlleva la imposibilidad de materializar la subdivisión y escrituración aprobada en la resolución de marras, por lo cual se peticiona la excepción de cumplimiento del Art. 2°.

Que, dada las circunstancias relatadas, se ha considerado factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Modifícase el artículo 2° de la Resolución N° 22.832, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 2°:** Previo a lo dispuesto, los propietarios de las parcelas resultantes de la subdivisión que se autoriza en el artículo 1°, deberán acreditar ante el Departamento Ejecutivo Municipal que la edificación realizada, tiene como destino vivienda única familiar y que la misma reúne condiciones de salubridad y habitabilidad."

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2023.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01876617-0 (N) adjunto CO-0062-01701337-6 (PPC)

PROMULGACIÓN DE LEY: Toluca
FECHA: 17-07-23
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN MUNICIPAL